

		Contrato de aceptación de términos y condiciones, para el uso de servicios y aplicaciones web transaccionales	
Código: CDI-REG-002	Fecha elaboración: 04-may-2026	Última Aprobación: 04-may-2026	Revisión: 00

CONTRATO DE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA EL USO DE SERVICIOS Y APLICACIONES WEB TRANSACCIONALES

El presente contrato determina los términos y condiciones para el uso de los servicios web transaccionales de propiedad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CREDIMÁS (Coac CREDIMÁS), en adelante COOPERATIVA, y la persona relacionada en el Formato de Solicitud Única de Vinculación adjunta al presente Contrato (para la contratación de uno o varios de los servicios de Cuenta de Ahorros), quien en señal de conocimiento y aceptación suscribe el presente documento y que para los efectos del mismo se denominará EL SOCIO, se celebra el presente Contrato en el que se estipulan las condiciones de Uso del servicio de Banca Virtual de la COOPERATIVA, el cual se registrará a las leyes ecuatorianas, en especial al Código Orgánico Monetario y Financiero, a las Resoluciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, a las Normativas de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, demás normas aplicables a la materia, así como normativas internas de la COOPERATIVA y especialmente a las siguientes Cláusulas El socio/cliente está en plena libertad de suscribir el presente contrato de tipo electrónico, con el cual estará afirmando que ha revisado el contenido expresado en este; el socio/cliente podrá continuar con el registro y finalización del mismo siempre y cuando esté de acuerdo con el contrato actual, caso contrario deberá prescindir en realizar el registro en las plataformas mencionadas.

Los comparecientes libre y voluntariamente pactan la suscripción al presente contrato, de conformidad con las siguientes condiciones:

1. ANTECEDENTES

La Cooperativa CREDIMÁS, con el objetivo de fortalecer sus servicios pone a disposición de los socios, una plataforma web transaccional, la plataforma se encontrarán en constante actualización, con el objetivo de ampliar sus servicios. Las plataformas de la Coac CREDIMÁS, cuentan con las seguridades de acceso respectivas, amparadas y requeridas en la RESOLUCIÓN Nro. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-INSEPS-009 14 de abril de 2023.

2. TERMINOS Y CONDICIONES USO SERVICIOS TRANSACCIONALES

El socio/cliente de la Cooperativa CREDIMÁS, se compromete a usar de manera correcta y con responsabilidad los servicios electrónicos ofrecidos.

Los servicios ofrecidos son de uso personal e intransferible; todo acceso y transacción que se realicen a través de estas aplicaciones son de responsabilidad del usuario final. Considerando que comprende los términos y condiciones del presente contrato electrónico.

3. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SOCIO/CLIENTE

- a) Para que pueda hacer uso de los servicios web transaccionales, el socio/cliente deberá contar y ser titular de una cuenta de ahorros, misma que debe permanecer ACTIVA.
- b) El socio/cliente obligatoriamente deberá contar con un correo electrónico personal, al cual se enviarán todas las notificaciones.
- c) Deberá contar con el equipo tecnológico necesario, para el acceso a las plataformas, haciendo uso de internet.
- d) No entregar su usuario, contraseña o códigos de seguridad denominados Código OTP, a terceros, bajo ninguna modalidad ya sea esta física o de manera electrónica, esto con la finalidad de evitar la captura ilegal de datos.
- e) Hará uso de los servicios transaccionales de manera legal y lícita, dentro de lo permitido en la ley y el presente contrato;
- f) Informar a la Cooperativa CREDIMÁS por correo electrónico o de forma presencial, cuando las credenciales de acceso proporcionados hayan, sido extraviados, hurtados o vulnerados por terceros. En el momento que la Cooperativa CREDIMÁS, reciba la comunicación expresada por el socio/cliente, suspenderá, sin ningún tipo de responsabilidad, el servicio al socio/cliente en el instante en el que se reciba la notificación.
- g) Informar a la Cooperativa CREDIMÁS sobre el origen y el destino de los recursos manejados en su(s) cuenta(s) y suscribir el formulario de origen y destino lícito de recursos de sus transacciones que se efectúen por montos superiores a lo establecido en la normativa pertinente.

4. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES POR PARTE DEL SOCIO/CLIENTE.

- a) El socio/cliente podrá revocar su consentimiento de acceso a las plataformas electrónicas, siempre y cuando haga la notificación correspondiente de forma directa en todas las agencias de la Cooperativa CREDIMÁS.

Información confidencial de Cooperativa

Solo puede ser usada para propósitos autorizados por la Institución
Prohibida su reproducción o distribución sin previa autorización del Responsable de Procesos
Pág. 1 de 3-

		Contrato de aceptación de términos y condiciones, para el uso de servicios y aplicaciones web transaccionales	
Código: CDI-REG-002	Fecha elaboración: 04-may-2026	Última Aprobación: 04-may-2026	Revisión: 00

- b) El socio/cliente acepta, que cualquier transacción electrónica validada y realizada a través de su usuario y contraseña mantendrán la misma validez legal, como si de una transacción física y firmada.
- c) El socio/cliente ratifica que está instruido para dar un uso adecuado a sus credenciales de acceso, deslindando de cualquier responsabilidad a la Cooperativa CREDIMÁS por el incumplimiento de este compromiso o por el uso inadecuado e indebido que se dé a los mismos.
- d) El socio/cliente al hacer uso de los servicios transaccionales en línea de la Cooperativa CREDIMÁS, está consciente de que ninguna operación que sea realizada a través de internet es completamente segura ni privada en su totalidad; aunque la Cooperativa CREDIMÁS interponga todas las medidas de seguridad para las transacciones, el socio/cliente está consciente de que las seguridades de los dispositivos electrónicos desde los que ingrese a los servicios electrónicos son de su plena responsabilidad y la Cooperativa CREDIMÁS no se responsabiliza por cualquier eventualidad que estos presenten al momento de operar sus servicios electrónicos
- e) Eximir de cualquier responsabilidad legal a la Cooperativa por cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionarle el uso inadecuado del presente servicio o en su fueren causados por terceros.
- f) La Cooperativa CREDIMÁS, no se responsabiliza por las acciones realizadas en los servicios electrónicos, por menores de edad, sin que hayan tenido previa autorización de sus padres, o representantes, que mantenga la patria potestad de los menores, ya que sobreentienden que es obligación de ellos velar por los intereses de los menores.
- g) Que las transacciones requeridas en un día, no necesariamente se realizarán el mismo día, sino incluso después de 48 horas laborables dependiendo del tipo de servicio; además, autoriza expresamente a Coac CREDIMÁS; remitir por cualquier medio, la notificación de la transacción.
- h) El acceso y transaccionalidad únicamente se realizará dentro del país; caso contrario el socio deberá acercarse de forma personal y notificar a la Cooperativa la necesidad de operar su cuenta fuera de los límites de este.

5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA COOPERATIVA CREDIMÁS

- a) Determinar a su criterio que transacciones se deberían autorizar o negar.
- b) Limitar el número y monto máximo de transacciones diarias que puede realizar un socio/cliente.
- c) El derecho a implementar o adicionar nuevas funcionalidades las aplicaciones, suspender, eliminar, por tiempo indefinido, sin la necesidad de informar dichos cambios a los socios.
- d) La Cooperativa CREDIMÁS, mantendrá absoluta confidencialidad toda información relacionada con el socio/cliente, la transaccionalidad, correos electrónicos y números de celular registrados, con la finalidad de evitar que terceras personas puedan acceder a ella; el socio/cliente da plena libertad a la Cooperativa CREDIMÁS, para que esta pueda solicitar información que sea requerida por esta Entidad Financiera.
- e) Mantener todas las seguridades correspondientes que permitan la correcta funcionalidad de sus servicios con el objetivo de reducir el riesgo de accesos indebidos y manipulación ilícita de datos.
- f) Reportar al organismo de control pertinente las transacciones que presenten inusualidades y que los socios/clientes no lo justifiquen de manera documentada.

6. SEGURIDADES

- a) Establecer medidas de seguridad adecuadas y necesarias, de forma permanente y continua para prevenir y reducir amenazas y vulnerabilidades en las transacciones y transferencias electrónicas que realizaren los usuarios.
- b) La institución permitirá las transacciones desde direcciones IP o telefonía móvil de otros países sólo con la autorización expresa del usuario.
- c) El acceso a la Banca Web estará disponible únicamente desde IPs registradas para nuestro país.
- d) Asegurar que los dispositivos de seguridad perimetral (waf, firewall, ips) mantengan una adecuada configuración con políticas de acceso que garanticen la seguridad de las transacciones.

Información confidencial de Cooperativa

Solo puede ser usada para propósitos autorizados por la Institución
Prohibida su reproducción o distribución sin previa autorización del Responsable de Procesos
Pág. 2 de 3-

		Contrato de aceptación de términos y condiciones, para el uso de servicios y aplicaciones web transaccionales	
Código: CDI-REG-002	Fecha elaboración: 04-may-2026	Ultima Aprobación: 04-may-2026	Revisión: 00

- e) El monto máximo de transferencias directas o interbancarias establecido por la institución para cada usuario es de USD 3.000 por día y USD 15.000 por mes.
- f) Las notificaciones por correo electrónico se realizarán con un alias de envío de correo desde la notificaciones@credimas.fin.ec, info@credimas.fin.ec.
- g) Todas las transacciones electrónicas a través de la Banca Web se protegerán con un código de un único uso (OTP – por sus siglas en inglés).

7. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

- a) El socio/cliente declara que las transacciones realizadas en la Cooperativa CREDIMÁS tienen origen lícito y no provienen de ninguna actividad prohibida por la Ley, especialmente las relacionadas con lavado de activos, terrorismo o su financiamiento y las demás actividades tipificadas en el Código Orgánico Integral Penal.
- b) El socio/cliente es conocedor que en caso de que se inicie investigaciones relacionadas con actividades ilícitas, reportes en la base de sindicados u otras, la Cooperativa CREDIMÁS proporcionará a pedido de las autoridades competentes todo tipo de información que éstas demanden, así como: retener fondos, bloquear o cerrar sus cuentas.

8. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

- a) La Cooperativa CREDIMÁS podrá modificar los términos y condiciones del presente contrato con la simple notificación al socio a través de los medios que esta considere convenientes. En el supuesto caso que el socio no esté de acuerdo con los cambios, la Cooperativa CREDIMÁS, podrá cancelar el contrato vigente y por consiguiente todos los servicios contenidos en el mismo, sin, la potestad de, exigirle responsabilidad alguna.

9. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato es indefinido, no obstante, la Cooperativa CREDIMÁS unilateralmente o de común acuerdo lo podrán dar por concluido en cualquier momento observando las normas aplicables para el caso:

- a) La Cooperativa CREDIMÁS podrá unilateralmente cancelar la cuenta si llega a detectar la falsedad de los datos proporcionados por el socio/cliente, por mal manejo de su(s) cuenta(s) de ahorro o por no actualizar su información, cuando la Cooperativa CREDIMÁS lo haya solicitado por cualquier medio de comunicación a su alcance.
- b) El socio/cliente podrá cancelar el presente contrato en cualquier momento, previa notificación a la Cooperativa CREDIMÁS y al pago de cualquier valor pendiente por los servicios relativos a la(s) cuenta(s).

Nombres Completos:
EL USUARIO

Información confidencial de Cooperativa

Solo puede ser usada para propósitos autorizados por la Institución
Prohibida su reproducción o distribución sin previa autorización del Responsable de Procesos
Pág. 3 de 3-